



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

**CURRÍCULO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA
ONCOLÓGICA**

VERSIÓN EJECUTIVA

Grado Académico: Título de Segunda Especialidad Profesional

Título Profesional: Especialidad en Medicina Oncológica

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de diciembre de 2024



Contenido

I. OBJETIVOS ACADÉMICOS	3
II. PERFIL DEL GRADUADO	3
III. INFORMACION DEL PROGRAMA.....	4
IV. CURRÍCULO	14
4.1.1 CUADRO DE ASIGNATURAS	14
4.1.2 MALLA CURRICULAR.....	16

I. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver problemas de salud a nivel individual y/o colectivo que requieran competencias de su especialidad/subespecialidad.
- Formar profesionales con ética, valores y pensamiento crítico, identificados con el País.
- Dotar de conocimientos en el uso de herramientas de investigación para el desarrollo tecnológico de la medicina en el País.
- Desarrollar habilidades blandas para el trabajo en equipo en el campo asistencial, docencia, investigación y administrativo en el sector salud.
- Desarrollar habilidades para el trato adecuado del paciente y sus familiares, atendiendo sus necesidades de salud en el campo de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

II. PERFIL DEL GRADUADO

El participante al concluir el programa y optar el título profesional exhibe las siguientes competencias:

- Desarrolla su práctica médica asistencial y/o administrativa con conocimientos científicos actualizados y dentro del marco normativo del sector salud del País.
- Demuestra profundo conocimiento de la realidad del sector salud del País.
- Desarrolla proyectos de salud en el campo de su especialidad/subespecialidad.
- Aplica principios y valores éticos en todo su quehacer.
- Fomenta y mantiene optimas relaciones interpersonales con los pacientes, familiares, compañeros de trabajo y miembros de su comunidad.
- Trabaja en equipo y maneja situaciones de presión y/o conflictos.
- Conoce, analiza y emplea fuentes de información medica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica en salud.
- Promueve y desarrolla actividades de docencia, educación medica continua y eventos científicos relacionados a su programa de Residentado médico.
- Emplea tecnologías de la información y comunicación en las actividades de promoción, prevención, tratamiento y de rehabilitación.
- Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del País.

III. INFORMACION DEL PROGRAMA

Modelo Pedagógico: el modelo pedagógico empleado es el constructivista, donde el médico residente se convierte en protagonista de su propio aprendizaje, mientras el tutor lo orienta, motiva, enseña y plantea retos o actividades que exigen mayor conocimiento, destreza, competencia, responsabilidad conforme va avanzando en el programa de residentado. De esta forma el médico residente participa y propone soluciones, alcanzando poco a poco el nivel de autonomía óptimo para convertirse en especialista/subespecialista.

Modalidad: el programa de residentado se desarrolla de forma presencial en la modalidad de docencia en servicio. Las rotaciones se programan de forma anual de acuerdo al presente documento. Las actividades académicas de los campos hospitalarios se programan y ejecutan tanto en el servicio de origen como en el servicio donde realiza la rotación. Las actividades académicas denominadas como cursos de especialidad y cursos generales se programan y ejecutan por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la USMP.

Especialidad base: no se requiere tener una especialidad previa para desarrollar el presente programa de residentado médico.

Estrategias de formación y recursos de aprendizaje: los médicos residentes se formarán bajo la modalidad de docencia en servicio durante toda la duración de su programa de residentado médico, bajo una supervisión o acompañamiento en los servicios de emergencia, hospitalización, salas de cirugía, y otros, según corresponda; revisarán temas de los casos bajo su cargo, discutiéndose en las visitas médicas al proceso de diagnóstico y tratamiento. Semanalmente preparan exposiciones y casos clínicos para su exposición y discusión en el servicio donde se encuentren. Los médicos residentes contarán con acceso a la biblioteca de la facultad para la revisión de la literatura que requieran, así como acceso a, revistas y bases de datos.

Intranet: dentro de cada programa de residentado médico se desarrollan cursos generales y cursos de especialidad. Para su desarrollo los médicos residentes tendrán acceso al aula virtual INTRANET, un correo electrónico para el desarrollo de las clases.

Cronograma de actividades académico-asistencial bajo tutoría: Se ha establecido un cronograma de actividades asistenciales o cronograma de rotaciones, así como también, un cronograma de los cursos que va a recibir el médico residente durante su programa de residentado médico (ver más adelante). Todas estas actividades se realizan bajo tutoría.

Requisitos para la titulación del médico residente:

- Aprobar las asignaturas generales y de especialidad lectivos.
- Aprobar prácticas profesionales o rotaciones.
- Proyecto de investigación aprobado por el Director de la Unidad de Posgrado.

Evaluación del Programa: La Universidad revisará periódicamente, cada 3 años, el contenido del presente documento y esté acorde a los avances científicos. Esta revisión estará a cargo del comité de especialidad.

Contenidos de formación general en salud: El programa de residentado médico se desarrolla dentro del marco legal vigente del Ministerio de Salud, lo cual incluye, normas, directivas, protocolos, guías de práctica clínica y otros; afines al programa formativo.

Modelo de Atención de salud: el programa de Residentado médico se desarrolla en el marco del modelo de atención integral de salud.

Actividades asistenciales: Los médicos residentes realizan las historias clínicas completa, las evoluciones, diagnóstico, el plan de trabajo y las epicrisis de los pacientes asignados bajo supervisión directa o indirecta del médico asistente o de su tutor. Los problemas que el residente tiene oportunidad de atender/abordar/resolver, se ajustan en número y tipo a los requerido, según lo establecido para la especialidad. Los residentes tienen a su alcance los estudios de apoyo al diagnóstico requeridos o necesarios para sus pacientes.

Procedimientos interconsultas: Los procedimientos que los médicos residentes tienen oportunidad de realizar se ajustan en número y tipo al marco de referencia de la especialidad; se lleva un registro sistemático de los procedimientos que realiza cada residente en la sede y durante las rotaciones. Los mecanismos de interconsulta están instalados y constituyen una práctica habitual del servicio, en la que participan los médicos residentes. Se accede a servicios de diagnóstico y de tratamiento que resultan relevantes para la especialidad de manera regular y fluida.

- Guardias establecidas en el programa. - Son obligaciones académico - asistenciales del Médico Residente en la docencia en servicio:
- Cumplir el número de horas semanales de las actividades académico-asistenciales que no podrán ser menor a sesenta (60) horas de acuerdo a su programa de formación. El programa establece guardias diurnas o nocturnas según especialidad. La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes.
- La programación de guardias y su número debe depender del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso pos-guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación. Durante el primer año de residencia de cualquier especialidad, el Médico Residente, realiza sus guardias en los Servicios de Emergencia. En segundo, tercero, cuarto y quinto año, según corresponda y de acuerdo con su programa en: Emergencia, Cuidados Críticos, Recuperación o Piso de Hospitalización de haber pacientes que requieran la presencia del Médico Residente. (No acudir o ausentarse de una guardia sin autorización o motivo de fuerza mayor demostrable es una falta muy grave).

Rotaciones: Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realicen todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

En relación con las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- a) Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el Programa y de acuerdo con la normativa legal de CONAREME
- b) Las rotaciones externas en el extranjero según normativa legal de CONAREME
- c) Es responsabilidad de la institución formadora universitaria, la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria.

Actividades de integración teórico-práctica: Se dedican actividades académico-asistenciales en las que se incluyen por lo menos tres de las siguientes: Reuniones para discutir casos, clases, seminarios, grupos de discusión, simulación, grupo de reflexión.

Se incorporan los contenidos transversales en la integración teórico – práctica de manera sistemática y cotidiana.

Se programan temas, tópicos, casos, etc. Como actividades académicas.

Investigación: Los médicos residentes de especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por la instancia correspondiente de la institución formadora universitaria de ser el caso, durante el segundo semestre del segundo año. Se realizan actividades de investigación en las que participan residentes de los distintos años con niveles crecientes de responsabilidad para presentar TRABAJOS en eventos científicos.

Evaluación: el medico residente será evaluado de acuerdo al marco normativo establecido por CONAREME.

Logros mínimos por año de estudio según CONAREME

1. Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	Durante su formación, el médico residente debe: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio • Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica • Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo • Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad • Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación • Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo • Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <p>Participar en el informe (gabinete) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios radiológicos simples <ul style="list-style-type: none"> Tórax 100 Abdomen 100 Cráneo 20 Senos paranasales 20 Columna 50 • Estudios contrastados o especiales: <ul style="list-style-type: none"> Urografías 10 Arteriografías 10 Mamografía 50 • Estudios ecográficos abdominales 100 • Estudios tomográficos <ul style="list-style-type: none"> Cerebro 50 Abdomen 100 Tórax 100 • Estudios gammagráficos (gabinete o con tutoría) <ul style="list-style-type: none"> Tiroides 3 Ósea 100 Pulmonar 3 	

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
ASISTENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar resonancia magnética nuclear 50 • Realizar toma muestras de sangre arterial 50 • Realizar toracocentesis 10 • Colocar sonda nasogástrica 100 • Realizar el cateterismo vesical 100 • Realizar paracentesis 20 • Realizar punción lumbar 50 • Participar en uso catéter Sengstaken-Blackmore 3 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar intubación endotraqueal 20 • Participar en ventilación asistida 50 • Realizar desfibrilación 10 • Participar en biopsia hepática 5 • Participar en estudios endoscópicos digestivos 20 • Tomar e interpretar el trazado electrocardiográfico 50 • Diagnosticar las neoplasias y la extensión de la enfermedad • Aplicar las técnicas de tratamiento acorde con los avances tecnológicos 10 • Manejar adecuadamente los agentes antitumorales, inmunomoduladores y modificadores de la respuesta biológica, y otros 50 • Indicar e interpretar adecuadamente los resultados de exámenes de ayuda al diagnóstico y tratamiento 100 • Realizar biopsias por aspiración 2 • Colocar catéteres para medir presión venosa central - Realizar aspirados y biopsias de médula ósea 5 • Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral 2 • Participar en la atención básica del trauma <p>Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros</p>	
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la ejecución de programas locales o nacionales de salud del adulto 	1
INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	1
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad 	1

	<ul style="list-style-type: none"> Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año 	1
GERENCIA	- Apoyar al residente del segundo año en las actividades de gerencia programadas	1

2. Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año	
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución 	1
INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar trabajo de investigación 	1

	- Realizar publicaciones	1
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud • Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año • Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudios del Programa (RI) 	1
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad. - Planificar y programar un plan operativo anual de la gerencia de un servicio de la especialidad. 	1 1

3. Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio • Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica • Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo • Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad • Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación • Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo • Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del segundo año, Además:</p> <p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar aplicación intracavitaria de agentes antineoplásicos - Aplicar terapia intratecal - Realizar raquicentesis - Realizar examen de Papanicolau - Realizar biopsia hepática - Realizar aspirados y biopsias de médula ósea - Aplicar electrocardiogramas - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	<p>10</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>100</p> <p>3</p> <p>100</p> <p>100</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>2</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad 	<p>1</p>
INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y publicar el informe final de investigación - Realizar publicaciones 	<p>1</p> <p>1</p>
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado • Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad • Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año • Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (RI y RII) 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados 	

4. Logros mínimos en el cuarto año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio • Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica • Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo • Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad • Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación • Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo • Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico • Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del segundo año, Además:</p> <p>Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar aplicación intracavitaria de agentes antineoplásicos - Aplicar terapia intratecal - Realizar raquicentesis - Realizar examen de Papanicolau - Realizar biopsia hepática - Realizar aspirados y biopsias de médula ósea - Aplicar electrocardiogramas - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	<p>10 50 50 100 3 100 100 2 5 2</p>

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión indirecta: - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad	1
INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa: - Elaborar y publicar el informe final de investigación - Realizar publicaciones	1 1
DOCENCIA	Con supervisión indirecta: <ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado • Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad • Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año • Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (RI y RII) 	1 1 1
GERENCIA	Con supervisión directa: - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados	

Prácticas Profesionales en Medicina Oncológica (Rotaciones)

AÑO	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMERO	Medicina Interna	04 meses
	Medicina de Emergencias	04 meses
	U.C.I	03 meses
	MEDICINA ONCOLÓGICA : Consultorios	01 mes
SEGUNDO	Vacaciones	01 mes
	Medicina Oncológica	01 mes
	Cardiología	02 meses
	Neumología	02 meses
	Nefrología	02 meses
	Endocrinología	01 mes
	Psiquiatría	01 mes
	Infecciosas	02 meses
TERCERO	Vacaciones	01 mes
	Medicina Oncológica	10 meses
	Telesalud/Telemedicina	01 mes
CUARTO	Vacaciones	01 mes
	Medicina Oncológica	11 meses

IV. CURRÍCULO

4.1.1 CUADRO DE ASIGNATURAS

Año	Código de Curso	ASIGNATURAS	PRE	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
			REQ.				
PRIMERO	100012	Proyecto de investigacion I	S	16	64	80	3
	100014	Curso de salud mental	S	16	64	80	3
	100329	Practicas Profesionales en Medicina Oncologica I	S	0	1216	1216	38
SEGUNDO	100013	Proyecto de investigacion II	100012	16	64	80	3
	100323	Curso de Especialidad en Medicina Oncologica I	S	16	64	80	3
	100330	Practicas Profesionales en Medicina Oncologica III	S	0	1216	1216	38
TERCERO	100324	Curso de Especialidad en Medicina Oncologica II	S	16	64	80	3
	100326	Curso de Especialidad en Medicina Oncologica III	S	16	64	80	3
	100332	Practicas Profesionales en Medicina Oncologica III	S	0	1216	1216	38



CUARTO	100327	Curso de Especialidad en Medicina Oncologica IV	S	32	128	160	6
	100333	Practicas Profesionales en Medicina Oncologica IV	S	0	1216	1216	38
							44
TOTAL				128	5376	5504	176

4.1.2 MALLA CURRICULAR

